



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia2ID=IzpggE3Y772pl lzpVpN88pw==

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 10 de abril de 2025

Oficio AMC-OFI-0044994-2025

Señora

LILIANA MARIA HERRERA MACHACÓN

Email: coordinadorsocial@obramagna.com.co

Referencia: Rad. EXT-AMC-25-0041130.

Asunto: Respuesta certificado de riesgo, protección, zona apta para la localización de vivienda de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial, en el barrio SECTORES UNIDOS.

Cordial saludo,

En atención a su petición identificada con código de registro **EXT-AMC-25-0041130**, en virtud de la cual solicita:

1. Zonas de alto riesgo no mitigable. Este despacho se pronuncia sobre su requerimiento en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que los predios relacionados a continuación se encuentran clasificados en Suelo Urbano, ubicado en el barrio SECTORES UNIDOS en la ciudad de Cartagena, plano de RIESGO PDU 5/7 (fuente INGEOMINAS 1994) como predios presentan:

TABLA No. 1								
ÍTEMS	JEFE DE HOGAR	REFERENCIA CATASTRAL	DIRECCIÓN	BARRIO	RIESGOS			
1	JOHANA PAOLA PRADA ARELLANO	010707050027000	K 81 3w 05	SECTORES UNIDOS	NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONAS DE RIESGO			
2	ISAIAS MANUEL VANEGAS HERRERA	010709810006000	C 3s 80c 29 Mz 10 Lo 10	SECTORES UNIDOS	NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONAS DE RIESGO			
3	SAMUEL DAVID VANEGAS HERRERA	010707060021000	K 80e 35 02	SECTORES UNIDOS	NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONAS DE RIESGO			
4	KETTY VÉLEZ JIMÉNEZ	010707060015000	K 80f 3q 17	SECTORES UNIDOS	NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONAS DE RIESGO			

Asimismo, el **ARTICULO 48** del **DECRETO 0977 de 2001**Plan de Ordenamiento Territorial sobre *UTILIZACIÓN DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS SEÑALA: "Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar*





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=IzpggE3Y7Z2pUznVpN88rw==

terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental".

2. Zonas de protección de los recursos naturales. Este despacho se pronuncia sobre su requerimiento en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que:

TABLA No. 2								
ÍTEMS	JEFE DE HOGAR	REFERENCIA CATASTRAL	DIRECCIÓN	BARRIO	PROTECCIÓN			
1	JOHANA PAOLA PRADA ARELLANO	010707050027000	K 81 3w 05	SECTORES UNIDOS	NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONAS DE CONSERVACIÓN Y/O PROTECCIÓN AMBIENTAL.			
2	ISAIAS MANUEL VANEGAS HERRERA	010709810006000	C 3s 80c 29 Mz 10 Lo 10	SECTORES UNIDOS	NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONAS DE CONSERVACIÓN Y/O PROTECCIÓN AMBIENTAL.			
3	SAMUEL DAVID VANEGAS HERRERA	010707060021000	K 80e 35 02	SECTORES UNIDOS	NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONAS DE CONSERVACIÓN Y/O PROTECCIÓN AMBIENTAL.			
4	KETTY VÉLEZ JIMÉNEZ	010707060015000	K 80f 3q 17	SECTORES UNIDOS	NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONAS DE CONSERVACIÓN Y/O PROTECCIÓN AMBIENTAL.			

3. Zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal.

Respuesta: Los predios objetos de estudio no se encuentran en zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=IzpqqF3Y7Z2pUznVpN88rw==

4. Áreas no aptas para la localización de viviendas de acuerdo con el POT – PBOT -EOT o con los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

Respuesta: Este despacho se pronuncia sobre su requerimiento en los siguientes términos:

Esta Secretaría indica que los predios en la tabla No. 1, se encuentran ubicado en zona de no riesgo, por lo cual es posible el desarrollo de vivienda de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial PFU 3/5.

El presente concepto se expide en la ciudad de Cartagena de Indicas D.T. y C., según numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

De igual forma, de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.1.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015 solo el otorgamiento de licencia urbanística implica la adquisición de derechos de desarrollo y construcción en los términos y condiciones contenidos en el respectivo acto administrativo, así como la autorización específica sobre el uso y aprovechamiento del suelo en tanto este vigente o cuando se haya ejecutado la obra, siempre y cuando se haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en la misma.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que se trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

CAMILO REY SABOGAL Secretario de Planeación

Proyectó: Henry Porto Berrio – Arq. Asesor Externo SPD

Revisó: Claudia Velásquez Palacio – P.Universitario SPD Mondauff

Revisó: Diana Gil – Abg. Asesora Externa SPD Dana Gil &.

Vo.Bo. Paola Saladén Sánchez – Asesora Jurídica SPD







Cartagena 3 de abril del 2025

Estimado Secretario distrital de planeación. Camilo Rey Sabogal ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE TRÍDIAS, D. T. y G. SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-25-0041130
Feche y Hora de registro: 03-abr-2625 10:14:46
Funcionario que registro: Leaf Berrios: Deliana Eather
Dependencia del Destinatório: Secretería de Planeación Distrital
Funcionario Responsáble. Rey Sabogai. Camillo
Cantidad de criaxos: 2
Contraseña para consulta webr CC7228F0
WWW.cartagena.gov.co

Cordial saludo,

El programa "Cambia mi casa" del ministerio de vivienda que beneficiara a 300 familias de áreas urbanas que están en condiciones habitacionales inadecuadas, requiere dentro del proceso de postulación para sus posibles beneficiarios del barrio (el silencio, los Santanderes, Camilo Torres, Villa Fanny), un certificado de que la vivienda se encuentre ubicada en un barrio en suelo urbano y que no se encuentre en:

- Zonas de alto riesgo no mitigable.
- · Zonas de protección de los recursos naturales.
- Zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal.
- Áreas no aptas para la localización de viviendas de acuerdo con el POT PBOT EOT, o con los instrumentos que lo desarrollen y complementen;

Este certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que considere pertinentes.

Se adjunta listado para el trámite correspondiente.

Para respuesta a la solicitud, se puede enviar información a los siguientes correos electrónicos:

Coordinadorgestion@obramagna.com.co

Atentamente,

Liliana Maria Herrera Machacón

Coordinador social

coordinadorsocial@obramagna.com.co Teléfonos de contacto: 3014829076





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?TD=TzpggE3Y772pUzpVpN88rw==



LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

CERTIFICA:

Que los (19) predios relacionados en la base de datos anexa cumplen con los requisitos para acceder como beneficiarios del programa mejoramiento de vivienda "Cambia Mi Casa", al encontrarse su vivienda en zona legalizada o susceptible de ser legalizada en términos del decreto 2017 de 2015.

RESPECTO AL POT - PBOT - EQT

Que los predios relacionados no se encuentran ubicado en:

- Zonas de alto riesgo no mitigable...
- Zonas de protección de los recursos naturales.
- Zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal.
- Áreas no aptas para la localización de viviendas de acuerdo con el POT PBOT EOT, o con los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

Que respecto de servicios públicos acueducto y alcantarillado los predios relacionados tienen acceso a sistemas formales, o alternativos de abastecimiento de agua y de disposición de aguas servidas.

Que respecto de ocupación los predios relacionados no están invadido, ocupado y no tiene afectación que impida el desarróllo del programa de mejoramiento de vivienda.

Que los predios relacionados, en su avaluó catastral no supera el valor de vivienda de interés social VIS, (acorde con la norma establecida), así mismo no está invadido, ocupado y no tiene afectaciones que impidan el desarrollo del programa de mejoramiento de vivienda.

ALCALDIA MUNICIPAL - DIRECCION - TELEFONO





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=TzpggE3Y772pl JzpVpN88rw==

LOGO ENTE TERRITORIAL

LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

TIEM	NDERES NDERES NDERES Y
2 ISAIAS MANUEL VANEGAS HERRERA C 3S 80C 29 MZ 10 LO 010709810006000 LOS SANTAN 3 SAMUEL DAVID VANEGAS HERRERA K 80E 35 02 010707060021000 LOS SANTAN 4 NIDIAN EDILTRUDIS CARDENAS PUENTE C 30 81C 36 MZ O LO 10703530004000 VILLA FANN 5 XIOMARA MATOREL MAZA C 3I 81 29 MZ 5 LO 6 010703490010000 VILLA FANN 6 JOSE DE LOS SANTOS JULIO C 3Q 81C 35 MZ R LO 010703520009000 VILLA FANN 7 WILLIAM RAFAEL LORDUY AGUILAR K 80B 3K 145 MZ D LO 010703520009000 VILLA FANN	NDERES NDERES Y
SAMUEL DAVID VANEGAS HERRERA 10	NDERES Y
NIDIAN EDILTRUDIS CARDENAS PUENTE	Υ
5 XIOMARA MATOREL MAZA C 3I 81 29 MZ 5 LO 6 0107035300040000 VILLA FANNY 6 JOSE DE LOS SANTOS JULIO C 3Q 81C 35 MZ R LO 07 010703520009000 VILLA FANNY 7 WILLIAM RAFAEL LORDUY AGUILAR K 80B 3K 145 MZ D LO 010704080030000 VILLA FANNY	
6 JOSE DE LOS SANTOS JULIO C 3Q 81C 35 MZ R LO 010703520009000 VILLA FANNO 7 WILLIAM RAFAEL LORDUY AGUILAR K 80B 3K 145 MZ D LO 010704080032000 LOS SANTAN	
7 WILLIAM RAFAEL LORDUY AGUILAR K 80B 3K 145 MZ D LO	Y
	Υ
	NDERES
8 MAGALIS DEL SOCORRO YANES SIERRA C 3W 80C 41 MZ 7 LO 010709850007001 LOS SANTAN	IDERES
9 BRANDON JESUS PEREZ GUEVARA K 80B 3K 65 MZ D LO 010704080008000 LOS SANTAN	IDERES
10 CIRLY DEL CARMEN MEJIA GUERRA K 79 3K 15 LO 5G 010704110007000 LOS SANTAN	IDERES
11 MANUEL FENIS MALDONADO ORTEGA C 3W 80C 21 MZ 7 LO 010709850010001 LOS SANTAN	IDERES
12 FRANCISCO ESPITIA TORRES C 4 80D 35 MZ C LO 010701870019000 VILLA FANNY	Y
13 LIGIS HERNANDEZ GABALO K 80F 3Q 26 010707070023001 EL SILENCIO	
14 GLORIA CECILIA OSORIO SANCHEZ K 80D 3B 70 MZ F LO 010704100019000 LOS SANTAN	IDERES
15 FELICITA GOMEZ FLOREZ K 80B 3K 145 MZ D LO 010704080012000 LOS SANTAN	IDERES
16 GENIS JUDITH TORRES AUDIVET MO7 LO7 LOS SANTAN	DERES
17 HERNAN ANTONIO BALLESTEROS K 80F 3Q 40 010707070025001 LOS SANTAN	
18 KETTY VELEZ JIMENEZ K 80F 3Q 17 010707060015000 EL SILENCIO	
19 DERLY PAOLA PEREZ ARDILA K 81A 3C 65 MZ 4 LO 010703330017000 EL SILENCIO	

	1

ALCALDIA MUNICIPAL - DIRECCION - TELEFONO

FIRMA SECRETARIO DE PLANEACIÓN O ALCALDE